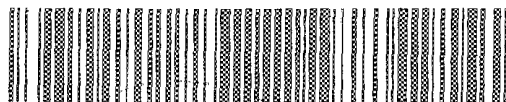




Factura: 001-002-000008220

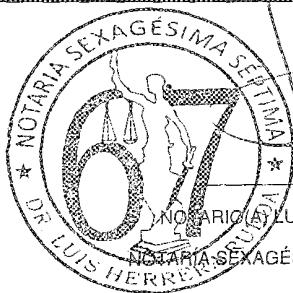


20151701067P04388

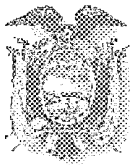
NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



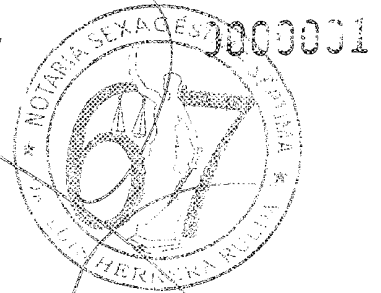
Escritura N°:	20151701067P04388						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR ESTRELLA XIMENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879490	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					



NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1

2

3

4

5

6

7

8

9

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

10

11

GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA

12

13

CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000,00

14

15

RPS

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

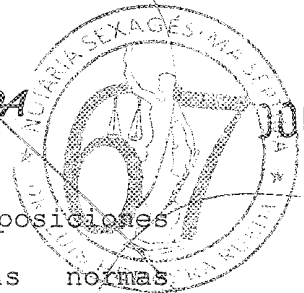
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes
veinte y uno de diciembre del año dos mil quince;
ante mí, Doctor LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA, Notario
Sexagésimo Séptimo del Cantón Quito, Comparecen los
señores XIMENA DEL ROCIO SALAZAR ESTRELLA, casada;
WILSON GERMAN TAPIA OBANDO, soltero, cada uno por sus
propios derechos.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,
capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
identifico con su presencia y con la cédula de
ciudadanía que me presentan; bien instruidos por mí

Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 el Notario en el objeto y resultados de esta
2 escritura pública, a la que proceden de conformidad
3 con la minuta que me presentan para que eleve a
4 escritura pública, cuyo tenor literal es el
5 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
7 de constitución de la compañía contenida en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
9 Comparecen a la suscripción del siguiente contrato de
10 Constitución de la compañía **GEFS CHEMICAL SOLUTION**
11 **GEFS CIA. LTDA.**, los señores XIMENA DEL ROCIO SALAZAR
12 ESTRELLA, casada; WILSON GERMAN TAPIA OBANDO,
13 soltero, cada uno por sus propios derechos, a quienes
14 en lo posterior y para efectos de este contrato se
15 les denominará los "Socios".- Los comparecientes son
16 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
17 legalmente capaces y domiciliados en esta ciudad de
18 Quito.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:** Las
19 comparecientes expresan su voluntad de constituir,
20 como en efecto lo hacen, la compañía **GEFS**
21 **CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA.**, de conformidad
22 con las disposiciones legales ecuatorianas y sujeta
23 al estatuto y declaraciones de voluntad que constan a
24 continuación.- **TERCERA: ESTATUTOS: ESTATUTOS DE LA**
25 **COMPAÑÍA GEFS CHEMICALS SOLUTION GEFS CIA. LTDA:**
26 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía se
27 denominará **GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA.**, y
28 por lo tanto en todas las operaciones girará con este



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

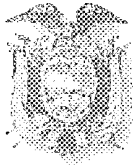


000000

1 nombre, y se registrará por las disposiciones
2 mercantiles, Ley de Compañías y demás normas
3 pertinentes.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El
4 domicilio de la compañía será el Distrito
5 Metropolitano de Quito, pudiendo establecer agencias
6 o sucursales en otras ciudades, por resolución de
7 la Junta General de Socios y cumpliendo los
8 requisitos para el efecto.- **ARTÍCULO TERCERO:**
9 **DURACIÓN.-** La compañía tendrá un plazo de duración de
10 treinta años, contados a partir de la fecha de
11 inscripción de la presente escritura en el registro
12 mercantil, sin embargo, por resolución de Junta
13 General podrá disolverse antes de cumplido el tiempo
14 señalado o prorrogarse el mismo en la forma
15 prescrita en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO:**
16 **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía
17 es: Fabricación, Comercialización, importación,
18 exportación, distribución, venta, asesoría de
19 Químicos para Mantenimiento Industrial.- Fabricación
20 de sustancias y Productos Químicos. Fabricación de
21 productos de limpieza: preparados para perfumar y
22 desodorizar ambientes, polvos o pasta de limpieza
23 incluidos papel, guata, etcétera, revestido o
24 recubierto con estos productos de limpieza.
25 Fabricación de productos para pulir y abrillantar,
26 ceras artificiales y ceras preparadas, lustres y
27 cremas para cuero, lustres y cremas para madera,
28 lustres para carrocerías de automóviles, vidrio y

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 metal. Fabricación de grasas aceites y modificados
2 químicamente; aceites esenciales, resinoideos, aguas
3 destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de
4 productos odoríferos para la elaboración de perfumes
5 o alimentos; fabricación de extractos de productos
6 aromáticos naturales. Podrá la compañía realizar
7 actos comerciales, civiles y de otra naturaleza que
8 sean necesarios o convenientes para el cumplimiento
9 de su objeto social en general; podrá representar a
10 personas naturales o jurídicas, privadas o públicas,
11 nacionales o extranjeras, ya sea como agente
12 distribuidora, apoderada o formando sociedades o
13 corporaciones con similares características, a
14 cualquier título permitido por la Ley y sus
15 estatutos; Podrá asociarse con personas naturales o
16 jurídicas, privadas o públicas, nacionales o
17 extranjeras, para realizar actos contractuales
18 relacionados con sus capacidades operativas; Podrá
19 realizar toda clase de actos, contratos y operaciones
20 permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean
21 acordes con su objeto social, necesarios y
22 convenientes para su cumplimiento.- **ARTÍCULO QUINTO:**
23 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es
24 de diez mil dólares de los Estados Unidos de
25 Norteamérica (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil
26 participaciones iguales e indivisibles, de un valor
27 de un dólar americano cada una, capital que se
28 encuentra íntegramente suscrito y pagado de



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



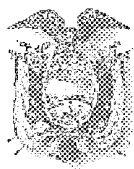
1 conformidad con el siguiente cuadro de integración
2 de capital:
3

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PAGO DE CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPA CIONES
		CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL PAGADO	
XIMENA DEL ROCIO SALAZAR ESTRELLA	5.000,00	2.500,00	2.500,00	5.000
WILSON GERMAN TAPIA OBANDO	5.000,00	2.500,00	2.500,00	5.000
TOTAL	10.000,00	5.000,00	5.000,00	10.000

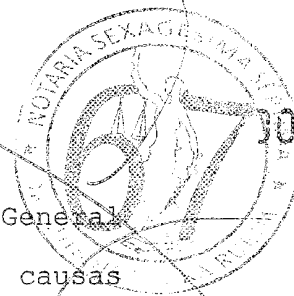
4 ARTÍCULO SEXTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Las
5 participaciones solo podrán cederse y
6 transferirse cuando exista acuerdo unánime del
7 capital social, en todo caso la cesión o
8 transferencia de participaciones se realizará
9 mediante escritura pública, conforme señala el
10 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
11 ARTÍCULO SÉPTIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La
12 Compañía estará gobernada por la Junta General de
13 Socios, y administrada por el Presidente y Gerente
14 General.- La Junta General de Socios es el
15 órgano supremo de la Compañía y se reunirá de manera
16 ordinaria una vez al año, dentro de los tres meses
17 subsiguientes al cierre del ejercicio económico

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 anterior, y extraordinariamente cuando sea convocada
2 con tal carácter por el Presidente o el Gerente
3 General, sin perjuicio de lo consignado en el
4 Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de
5 Compañías, es decir, cuando se encuentre presente la
6 totalidad del capital social, puede instalarse en
7 Junta General con el carácter de universal, sin
8 previa convocatoria. Las convocatorias a Junta
9 General serán hechas por el Presidente o el Gerente
10 General mediante carta dirigida a cada socio,
11 enviada al domicilio constante en el Libro de
12 Participaciones y Socios, con por los menos ocho días
13 de anticipación, en el que no se tomará en cuenta el
14 día de la convocatoria ni el día en que se realiza
15 la Junta. Una copia de la carta de convocatoria
16 deberá necesariamente constar el recibido del socio
17 y será anexada al expediente del Acta. La Junta
18 General para sesionar válidamente, deberá reunir en
19 primera convocatoria, por lo menos el cincuenta y un
20 por ciento del capital social; en caso de segunda
21 convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta
22 días de aquel fijado para la primera reunión, podrá
23 reunirse con cualquier número de socios, debiendo
24 hacerse constar este particular en la referida
25 convocatoria. Las decisiones serán tomadas por
26 mayoría simple del capital concurrente a la reunión.
27 Los votos en blanco y las abstenciones se
28 sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO OCTAVO: ATRIBUCIONES**



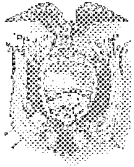
DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta General
2 de Socios: a) Nombrar y remover por causas
3 justas al Presidente y Gerente General de la
4 Compañía; b) Conocer y resolver los informes que el
5 Gerente General presente; c) Aprobar los balances y
6 el estado de pérdidas y ganancias; d) Resolver el
7 aumento o disminución del capital social, la
8 prórroga o disolución anticipada de la Compañía, y
9 en general, cualquier reforma al Estatuto Social;
10 e) Autorizar el gravamen o la enajenación de los
11 bienes muebles o inmuebles de la Compañía; f) Las
12 demás que no estén atribuidas por el Estatuto o la
13 Ley de Compañías a otro órgano social; y, g)
14 Fijar la remuneraciones del Presidente y Gerente
15 General de la Compañía.- ARTÍCULO NOVENO: DEL
16 GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por
17 la Junta General de Socios por un período de dos
18 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y puede
19 ser o no socio de la Compañía. El Gerente General es
20 el Representante Legal, Judicial y Extra Judicial
21 de la Compañía, deberá permanecer en su cargo
22 hasta ser debidamente reemplazado. Le corresponde al
23 Gerente General: a) Realizar la función de
24 Secretario de las Juntas Generales, b) Firmar
25 conjuntamente con el Presidente los certificados
26 de aportación, c) Suscribir los contratos que según
27 este Estatuto debe ser autorizado por la Junta
28 General de Socios, d) Cumplir y hacer cumplir las

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 resoluciones de Junta General de Socios, e) Celebrar
2 todos los actos y contratos de la Compañía necesarios
3 para el cumplimiento del Objeto Social, con las
4 limitaciones que establece la Ley, estos
5 Estatutos y la Resoluciones de la Junta General,
6 f) Abrir, girar y cerrar cuentas bancarias de la
7 Compañía; g) Firmar contratos o contratar préstamos
8 hasta por una cuantía que periódicamente fijará la
9 Junta General de Socios, h) vigilar que se lleve
10 correctamente las contabilidad; e i) las demás que
11 señala La ley y estos estatutos.- **ARTÍCULO DÉCIMO:**
12 **DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la Compañía
13 será nombrado por la Junta General de Socios, por
14 un período de dos años. Podrá ser reelegido
15 indefinidamente, deberá permanecer en su cargo
16 hasta ser debidamente reemplazado. Para ejercer las
17 funciones de Presidente no se requiere ser socio de
18 la Compañía y sus atribuciones son las siguientes:
19 a) Vigilar que se lleve correctamente los libros
20 sociales de la Compañía, b) Celebrar todos los
21 actos y contratos autorizados por la Junta General,
22 c) Firmar conjuntamente con el Gerente General los
23 certificados de aportación, e) Presidir las Junta
24 Generales de Socios, f) Cumplir y hacer cumplir la
25 ley , el presente Estatuto y las Resoluciones de
26 Junta General.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-**
27 **RESPONSABILIDADES.-** Si el Gerente General o el
28 Presidente se exceden en sus atribuciones, los actos



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

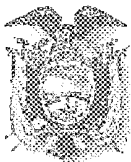


300000

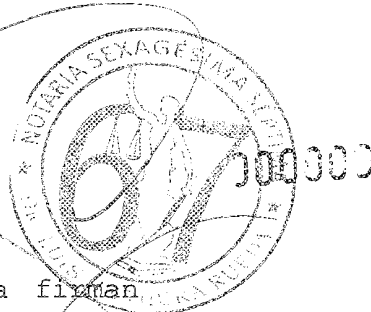
1 o contratos celebrados por ellos obligarán a la
2 Compañía frente a terceros, en los términos
3 previstos en el Artículo Doce de la Ley de Compañías,
4 pero serán responsables frente a la Compañía por
5 los perjuicios que estos actos o contratos le
6 ocasionen.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- REEMPLAZO.-** En
7 caso de falta, ausencia o impedimento temporal o
8 definitivo del Gerente General, lo reemplazará el
9 Presidente. Si llegaren a faltar definitivamente el
10 Gerente General y el Presidente, se convocará de
11 acuerdo con la Ley a Junta General de Socios para
12 que ésta nombre a los nuevos administradores de la
13 Compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DERECHOS Y**
14 **DEBERES DE LOS SOCIOS.-** A más de los derechos
15 consignados en la Ley de Compañías corresponde a
16 los Socios: a) Percibir las utilidades a prorrata de
17 la participación social pagada; participar con voz y
18 voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta
19 General, c) Asumir las responsabilidades y decisiones
20 emanadas de la Junta General, en la forma y de
21 acuerdo a lo previsto en los Artículos Ciento catorce
22 y ciento quince de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
23 **DÉCIMO CUARTO: QUÓRUM.-** Para tomar las decisiones
24 válidamente en asuntos concernientes a reforma de
25 Estatutos, aumentos o disminuciones de capital,
26 prórroga o disolución anticipada de la Compañía, la
27 Junta General deberá contar con el voto favorable de
28 por lo menos el cincuenta y uno por ciento.- **ARTÍCULO**

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 DÉCIMO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES.- En todo lo
2 que no se halle previsto en el presente Estatuto, la
3 Compañía estará a lo dispuesto en la Ley de
4 Compañías.-CUARTA.-DECLARACIONES.- Los comparecientes
5 declaran bajo juramento que el capital pagado lo
6 realizan con sus propios recursos en numerario y al
7 contado y depositarán en la cuenta de la compañía; y
8 el capital por pagar se cancelará en el plazo máximo
9 de un año; y además declaran bajo juramento sobre la
10 veracidad de todo el contenido de la presente
11 escritura.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los
12 comparecientes, en el acto constitutivo de la
13 compañía GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA.,
14 nombran en calidad de PRESIDENTE a la señora XIMENA
15 DEL ROCIO SALAZAR ESTRELLA y en calidad de GERENTE
16 GENERAL al señor WILSON GERMAN TAPIA OBANDO,
17 autorizándoles para que regularicen sus nombramientos
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted
19 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
20 de estilo para la plena validez de esta clase de
21 instrumentos.- Hasta aquí la minuta que los
22 comparecientes se ratifican en todo su contenido, la
23 misma que se encuentra firmada por el Abogado Marcelo
24 Défaz Bautista, con matrícula número doce mil ciento
25 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
26 celebración de esta escritura pública, se observaron
27 todos los preceptos legales del caso, y leída que les
28 fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 contenido, se ratifica y para constancia la firman
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

Ximena Salazar Estrella

6 XIMENA DEL ROCIO SALAZAR ESTRELLA

7 c.c. 1705879490

8

9

10

Wilson German Tapia Obando

11 WILSON GERMAN TAPIA OBANDO

12 c.c. 1716992738

13

14

15

16

17

EL NOTARIO

18

19

20

DR. LUIS HERRERA RUEDA

21

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

22

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

23

Dr. Luis Herrera Rueda

24

NOTARIO 67

25

26

27

28

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/12/2015 12:35 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7717328
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1703599546 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C20	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
OPERACION PRINCIPAL	C2023.21	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PREPARADOS PARA PERFUMAR Y DESODORIZAR AMBIENTES, POLVOS O PASTAS DE LIMPIEZA INCLUIDOS PAPEL, GUATA, ETCÉTERA, REVESTIDO O RECUBIERTO CON ESTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2023.22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA PULIR Y ABRILLANTAR: CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS, LUSTRES Y CREMAS PARA CUERO, LUSTRES Y CREMAS PARA MADERA, LUSTRES PARA CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES, VIDRIO Y METAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2029.11	FABRICACIÓN DE GRASAS Y ACEITES MODIFICADOS QUÍMICAMENTE; ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES, AGUAS DESTILADAS AROMÁTICAS; FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE PRODUCTOS ODORÍFEROS PARA LA ELABORACIÓN DE PERFUMES O ALIMENTOS; FABRICACIÓN DE EXTRACTOS DE PRODUCTOS AROMÁTICOS NATURALES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/01/2016 12:35 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

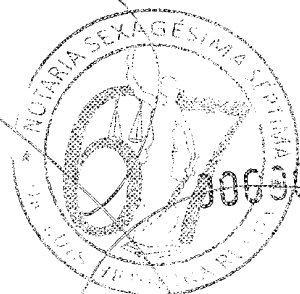
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

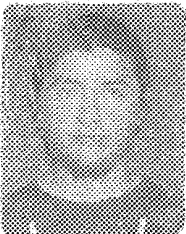
IDENTIFICACIÓN

TAPIA OBANDO WILSON GERMAN

IDENTIFICACIÓN

19/03/2014

1820784



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

TAPIA OBANDO WILSON GERMAN

19/03/2014

1820784



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171699273-8 090 - 0203

TAPIA OBANDO WILSON GERMAN

DICHINCHA QUITO

CALDERON CALDERON

EXTENSION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE DICHINCHA - 0071

4 343273 13/05/2015 11:15:16

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito 23/05/2015

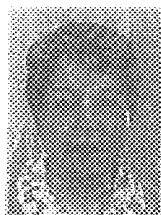
DR. LUIS HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE Na. 170587949-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ESTRELLA
XIMENA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIME MARCELO
ESPINOSA ACEVEDO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO/A/ BELLEZA

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA LAURA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-11-19

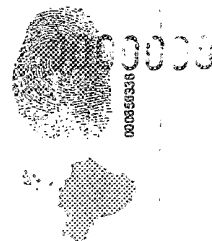
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-19

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



034

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0098

1705879490

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR ESTRELLA XIMENA DEL ROCIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCIMBIA

PARROQUIA

2

1

ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

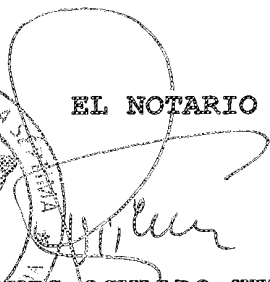


NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 27 DIC 2013

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

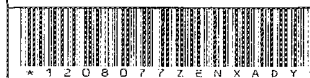
000000

SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA., que
antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA
CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno
de diciembre del dos mil quince.-

**EL NOTARIO**

DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
**NOTARIO 67**

TRÁMITE NÚMERO: 84997



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6442
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

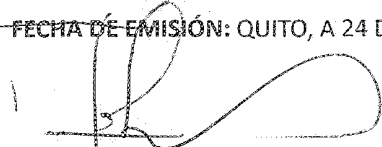
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /21/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

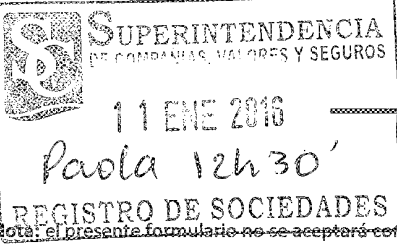
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

3000011

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA. LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		GEFS CIA LTDA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALDERON	LAS ORQUIDEAS		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
PASAJE PRIVADO	11	MERCURIO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	22829432		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	gabroci@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
999185122			
FRENTE AL PARQUE ORQUIDEAS			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
WILSON GERMAN TAPIA OBANDO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1716992738			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 11 ENE 2016 Paola 12h30' REGISTRO DE SOCIEDADES Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

VA-01.2.1.4-F1



11 ENE 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1298941-5 OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO
Código Único Eléctrico Nacional: 1401288941 Cédula / R.U.C.: 1704891371 Código Postal: 170201
Dirección servicio: PASAJE PRIVADO 11 MERCURIO LAS ORQUIDEAS
Plan/Geocódigo: 77 05-18-041-6080 Tarifa: 921-Indust.Demanda con registrador (Baja Tension-Trato propio) 2015-12-17 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - CALDERON
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 75003088-LAN-RE Factor multiplicación: 1.00
Desde: 2015-11-16 Hasta: 2015-12-15 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 0.97 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	1708.00	1521.00	187 kWh		16.81
Reactiva	1682.00	1635.00	46 kVArh		1.41
Demanda 2200 - 18h50	1.00		1 kW		0.10
Demanda Máxima			3 kW		0.00
Demanda Facturable			4 kW		0.00

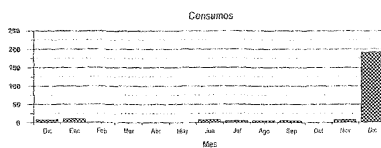
Consumo interno Transformador	Consumo	Unid.
Energía	4 kWh	
Demanda	0 kW	

AHORRO POR:
0.00
0.00
0.00
Total: 0.00

VALOR CONSUMO:
DEMANDA 16.81
COMERCIALIZACION 16.73
GESTION SUSPENSION 1.41
INTERES MORA 0.10
I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 41.36
SERV.ALUM.PUB 1.54
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 1.54
TOTAL SE Y AP (1): 42.90

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
SALDO ANTERIOR (1 FACTURAS)	53.70
REFAC.PENAL.BAJO F.P.	129.20
OTROS CONCEPTOS	5.68
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	188.58



INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1298941-5 Cédula / R.U.C.: 1704891371
OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO
No. de Control: 129894116-K3
Dirección servicio: PASAJE PRIVADO 11 MERCURIO LAS ORQUIDEAS

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal
REFACT.T.R. BASURA	
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)	

TOTAL A PAGAR
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):
Valores Pendientes (2):
Recaudación Terceros (3):
TOTAL (1 + 2 + 3):

Pagar hasta: INMEDIATO

AHORRO POR:
0.00
0.00
0.00
Total: 0.00

CARTA DE CESIÓN DE ESPACIO

0000010

Quito, 08 de enero de 2016

Señores Superintendencia de Compañías

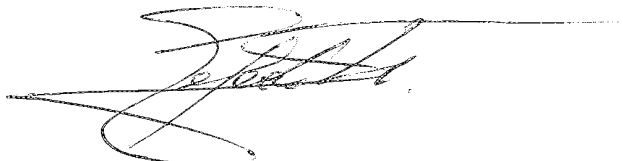
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Lester Armando Ojeda Rodríguez con C.C. 170489137-1 en calidad de propietario del bien inmueble (Galpón) ubicado en Calderón, Barrio Collas, Calle Mercurio entre Unión y Progreso, No. 11. Otorgo cesión de espacio de dicho galpón a la Compañía GEFS CHEMICAL SOLUTION GEFS CIA LTDA. Conforme el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Gabriela Rocío Nicolalde Navarrete, para que realice su actividad económica.

Sin más por el momento.

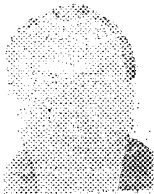
Atentamente:



Lester Armando Ojeda Rodríguez

C.C. 170489137-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

170498137-2

APELLIDOS Y NOMBRE
OJEDA RODRIGUEZ
LESTER ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

EDUCACION BACHILLERATO

OCCUPACION COMERCIANTE

ESSA 11222

APELLIDOS Y NOMBRE

OJEDA VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRE

RODRIGUEZ DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO

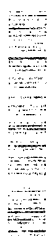
2011-01-27

FECHA DE EXPIRACION

2021-01-27

[Signature]

[Signature]



WID-0180

Número de identificación

OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO

EDUCACION

EDUCACION

EDUCACION

EDUCACION

EDUCACION

OCCUPACION

OCCUPACION

OCCUPACION

OCCUPACION

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 05 FEB. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Doy fe que el preser
documento que consta de 1 foja
útil es compulsa de la copia que n
fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 15 ABR. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

